



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1872.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 7/2015, SEGUIDO A INSTANCIAS DE TALHER S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 9 de octubre de 2015, con entrada en esta Ciudad el 23 de octubre del mismo año y registrado al n.º 87.884, comunica lo siguiente:

“000300

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952695512- 952672326

N I G: 52001 45 3 2015 0001136

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000007/2015

Sobre: INCUMPLIMIENTO CONTRATO POR PARTE DE LA ADMÓN.

De D/ña.: TALHER SA SOCIEDAD UNIPERSONAL

Letrado: JOSÉ JAVIER VALDERAS ALVARADO

Procurador Sr./a. D./D.ª CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA C. OBRAS PÚBLICAS Y P. TERRITORIAL

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por TALHER SA SOCIEDAD UNIPERSONAL contra resolución de esa Administración en virtud de contrato firmado entre ambas partes en fecha 13 de junio de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V.I.:

- **Ordene la remisión** a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse